

NEPSA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.
 INFORMA A LA COMUNIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 126 de la ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico reglamentó un nuevo modelo tarifario para el servicio de aseo para municipios con menos de 5.000 suscriptores, el cual entrará en vigencia en todo el país, a partir del 1 de julio de 2021 (Resolución CRA 853 de 2018).

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 5.1.2. de la Resolución CRA 151 de 2001, se informan los nuevos costos y tarifas que entrarán en vigencia, los cuales fueron adoptados por la Junta Directiva de la empresa Nepsa del Quindío S.A. E.S.P. en reunión llevada a cabo el día 30 de abril de 2021:

Costos de Referencia.

COSTO DE REFERENCIA	BUENAVISTA	CÓRDOBA	GÉNOVA	PIJAO	SALENTO
Costo de Comercialización por Suscriptor - CCS (\$/Suscriptor-mes)	\$2.357,60	\$2.357,60	\$2.357,60	\$2.357,60	\$2.463,37
Costo de Barrido y de Limpieza Urbana - CBLUS (\$/Suscriptor-mes)	\$4.994,95	\$5.129,24	\$5.242,89	\$5.064,09	\$5.025,12
Costo de Recolección y Transporte - CRT (\$/Tonelada)	\$214.199,33	\$213.209,27	\$208.630,59	\$191.383,42	\$172.216,16
Costo de Disposición Final Total - CDFT (\$/Tonelada)	\$44.406,00	\$44.406,00	\$44.406,00	\$44.406,00	\$44.406,00
Costo de Tratamiento - CT (\$/Tonelada)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Valor Base de Aprovechamiento - VBA (\$/Tonelada)	\$248.261,11	\$247.310,66	\$242.915,13	\$226.357,85	\$207.957,27
COSTO FIJO TOTAL - CFT (\$/Suscriptor-mes)	\$7.352,56	\$7.486,84	\$7.600,49	\$7.421,69	\$7.488,49
COSTO VARIABLE DE NO APROVECHABLES - CVNA (\$/Tonelada)	\$258.605,33	\$257.615,27	\$253.036,59	\$235.789,42	\$216.622,16
TARIFA DE APROVECHAMIENTO - TA (\$/Suscriptor-mes)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$516,63

Tarifas Finales por Tipo de Suscriptor.

Tipo de Suscriptor	Buenavista	Córdoba	Génova	Pijao	Salento
Estrato 1	\$5.965,54	\$9.879,65	\$5.835,85	\$6.045,84	\$6.189,03
Estrato 2	\$11.931,07	\$11.855,58	\$11.671,69	\$12.091,67	\$12.378,06
Estrato 3	\$16.902,35	\$16.795,40	\$16.534,90	\$17.129,87	\$17.535,59
Estrato 4	\$19.885,12	\$19.759,30	\$19.452,82	\$20.152,79	\$20.630,11
Estrato 5	\$29.827,68	\$29.638,94	\$29.179,23	\$30.229,19	\$30.945,16
Estrato 6	\$31.816,19	\$31.614,87	\$31.124,51	\$32.244,47	\$33.008,17
PP Comercial	\$29.827,68	\$29.638,94	\$29.179,23	\$30.229,19	\$30.945,16
PP Industrial	\$25.850,65	\$25.687,08	\$25.288,67	\$26.198,63	\$26.819,14
PP Oficial	\$19.885,12	\$19.759,30	\$19.452,82	\$20.152,79	\$20.630,11

Notas:

- Estas tarifas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021, es decir, a partir de la facturación del mes de septiembre de 2021.
- Sobre estas tarifas se aplicará un descuento del 2% en los componentes de comercialización, barrido, limpieza urbana, recolección y transporte según compromisos establecido en la Convocatoria No. 001 de 2010.
- Estas tarifas se actualizarán por los siguientes dos motivos: i) Recálculo anual de parámetros y costos, el cual se debe hacer cada año en el mismo mes de julio y ii) Cada vez que el Índice de Precios al Consumidor – IPC se acumule en un porcentaje de por lo menos 3%.
- Se preservan los descuentos por: i) "recolección efectuada sin la modalidad de puerta a puerta" (descuento del 10% en la tarifa de recolección y transporte) e ii) Predio Desocupado (Aplicación del Costo Fijo únicamente), ambos descuentos si se cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CRA 853 de 2018.